

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Pedro MUÑOZ ABRINES, Aurora NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Llanos DE LUNA TOBARRA y María Isabel PRIETO SERRANO, Diputados, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2025 confirma lo que ya no puede calificarse de coyuntural ni atribuirse a factores externos: España atraviesa un deterioro sostenido de su calidad institucional tras el aluvión de casos de corrupción conocidos en el Gobierno y en el Partido Socialista Obrero Español.

Nuestro país obtiene 55 puntos sobre 100 y cae hasta la posición 49 de 182 países, descendiendo un punto y tres puestos respecto al año anterior. Pero el dato verdaderamente relevante no es el descenso anual, sino la tendencia acumulada: desde 2021 España ha pasado de 61 a 55 puntos, perdiendo seis puntos en cuatro años y retrocediendo 15 posiciones en el ranking internacional (del puesto 34 al 49).

En el ámbito europeo, el deterioro es igualmente evidente: España cae al puesto 17 de 27 Estados miembros, siendo superada por países que históricamente se situaban por detrás en estándares de integridad pública.

No se trata de una percepción ciudadana coyuntural. El Índice de Percepción de la Corrupción se nutre de 13 fuentes expertas independientes que evalúan, entre otros aspectos, la independencia judicial, la eficacia de los controles institucionales, la transparencia en la contratación pública, la prevención de conflictos de interés y la regulación de la actividad de los grupos de interés. Y precisamente en esos indicadores España ha registrado retrocesos.

Transparencia Internacional advierte de un patrón preocupante: reformas anunciadas, pero no consolidadas, marcos normativos sin dotación suficiente y ausencia de una Estrategia Nacional Anticorrupción plenamente adoptada y ejecutada.

En términos comparados, las democracias consolidadas superan ampliamente a las democracias debilitadas en el control de la corrupción, y la correlación entre integridad institucional y acceso efectivo a la justicia es directa. En este sentido se puede afirmar claramente que en España se han debilitado los controles y ello hace que se resienta el Estado de Derecho.

Por tanto, los datos no describen un simple descenso estadístico. Reflejan una pérdida de posición relativa de España en el concierto de las democracias avanzadas y un deterioro progresivo de la confianza internacional en la solidez de nuestras instituciones.

Ante esta tendencia acumulada, resulta obligado exigir explicaciones claras, responsabilidades políticas y un plan que rompa de inmediato con esta tendencia tan consolidada de regresión democrática.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo explica el Gobierno que, bajo su responsabilidad directa, España haya perdido seis puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción desde 2021 y haya retrocedido quince posiciones en el ranking internacional en apenas cuatro años?
2. ¿Considera el Gobierno que situar a España en el puesto 49 de 182 países, en el nivel más bajo de las últimas décadas, es compatible con una gestión institucional sólida y creíble?

3. ¿Asume el Gobierno que las cifras del Índice de Percepción de la Corrupción sitúa a España entre los países con mayor deterioro de la Unión Europea en materia de integridad pública y qué responsabilidad política deriva de ello?
4. ¿Cómo justifica el Gobierno que diversos informes internacionales señalen un debilitamiento de la independencia judicial y de la eficacia de los controles institucionales durante su mandato?
5. ¿Puede afirmar el Gobierno que en España existe hoy una separación real y efectiva entre poder político y órganos de supervisión, cuando los indicadores internacionales apuntan a una erosión de esos mecanismos de control?
6. ¿Por qué continúa sin aprobarse la Estrategia Nacional Anticorrupción exigida en la Disposición adicional quinta de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, pese a las reiteradas advertencias sobre su carácter estructural y urgente?
7. ¿No evidencia la ausencia de dicha Estrategia una falta de liderazgo político en la lucha contra la corrupción en un momento de deterioro acreditado de los estándares institucionales?
8. ¿Reconoce el Gobierno que la acumulación de anuncios normativos sin dotación presupuestaria suficiente ni aplicación efectiva, tal y como destaca Transparencia Internacional, ha contribuido a la pérdida de credibilidad institucional de España?
9. ¿Qué explicación ofrece el Gobierno al hecho de que España haya sido superada en el ámbito europeo por países que tradicionalmente presentaban estándares inferiores de integridad pública?
10. ¿Cómo puede el Gobierno sostener que el sistema anticorrupción español funciona adecuadamente cuando, bajo su mandato, el país registra su peor posición en décadas en los índices de percepción de la corrupción y hay más casos de corrupción en el entorno político y personal del presidente del Gobierno?



Madrid, 16 de febrero de 2026

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*
LA SECRETARIA GENERAL